



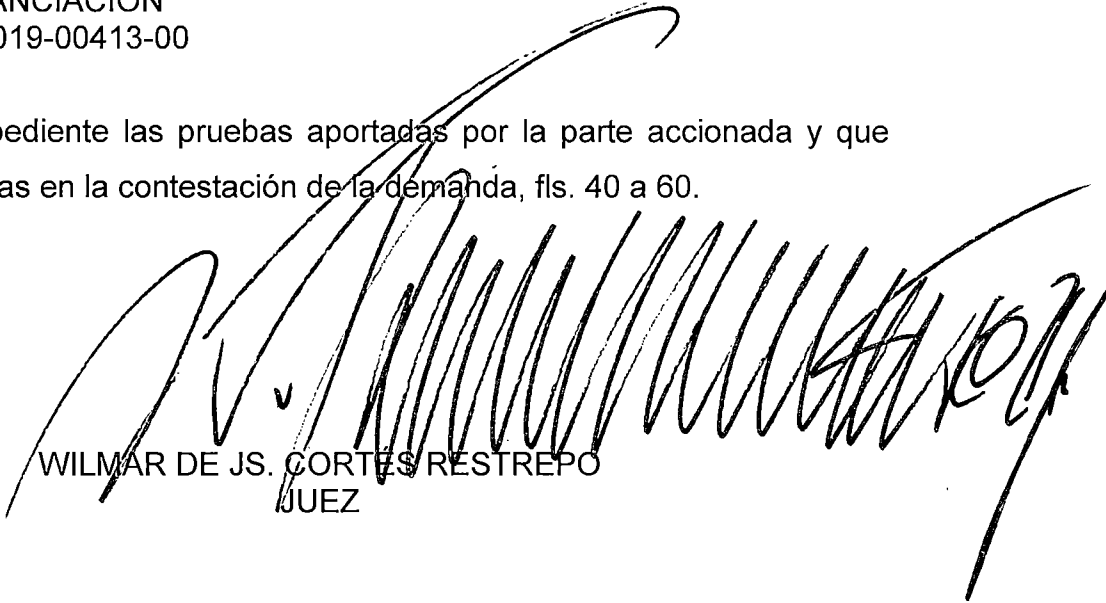
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00413-00

Se integra al expediente las pruebas aportadas por la parte accionada y que fueron relacionadas en la contestación de la demanda, fls. 40 a 60.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/CLL

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT. EL DIA _____ A LAS 8:00 A.M. GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES SECRETARIA
